



DECRETO No. 599

## La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

**CONSIDERANDO:**

- I - Que la Villa de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con el esfuerzo de sus pobladores, de las autoridades locales y estatales así como de los diferentes sectores de la comunidad, ha logrado un notable desarrollo en lo cultural, social, económico y espiritual;
- II - Que como un merecido estímulo al esfuerzo señalado, es procedente otorgar a dicha localidad el Título de Ciudad;

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado Ricardo Edmundo Burgos.

**DECRETA:**

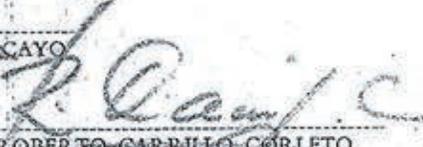
Art. 1 - Otórgase a la Villa de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, el Título de Ciudad.

Art. 2 - El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

  
GUILLERMO ANTONIO GUEVARA LACAYO  
PRESIDENTE

  
ALFONSO AROSTIDES ALVARENGA  
VICEPRESIDENTE

  
HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS ALBERTO FUNES  
SECRETARIO

  
PEDRO ALBERTO HERNANDEZ PORTILLO  
SECRETARIO

  
JOSE HUMBERTO POSADA SANCHEZ  
SECRETARIO

  
RAFAEL MORAN CASTANEDA  
SECRETARIO

  
RUBEN GRELLANA MENDOZA  
SECRETARIO

